



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, de la Universidad de Oviedo, mediante el sistema general de acceso libre. Resolución del Rectorado de fecha 22 de noviembre de 2016.

Visto el acuerdo adoptado en fecha 9 de julio de 2018, por el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Oviedo por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Oviedo, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el domingo día 7 de octubre de 2018, a las 10 horas, en el Campus del Cristo A, de Oviedo (Aulario 1 y 2 de la Facultad de Economía y Empresa y Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales), calle Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n (33006) Oviedo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad en vigor o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Segundo.—La distribución de los aspirantes por aulas se publicará próximamente, a efectos informativos.

Tercero.—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia (Registro General de la Universidad, Plaza de Riego, 4 – planta baja) y en la página web de la Universidad de Oviedo <http://www.uniovi.es/pas/convocatorias/funicionario/libre>

Esta Resolución puede ser impugnada mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme determina el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 9 de julio de 2018.—El Rector.—Cód. 2018-07677.